

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE
VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

En la Ciudad de México, a las trece horas con veintisiete minutos del veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el salón de sesiones de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la correspondiente a este día, las Ministras y los Ministros Yasmín Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales, Lenia Batres Guadarrama y Alberto Pérez Dayán, bajo la presidencia del último de los nombrados.

El Presidente declaró abierta la sesión pública ordinaria, informó la ausencia del Ministro Javier Laynez Potisek previo aviso a la Presidencia, y comunicó que él se hará cargo de los asuntos presentados por el ministro en lo que corresponde a la ponencia conjunta.

A continuación, puso a consideración de las Ministras y el Ministro el proyecto de acta de sesión del dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, oportunamente distribuida, la cual fue aprobada por unanimidad de cuatro votos.

Enseguida, el Presidente señaló que se daba inicio con ponencia conjunta y solicitó a la Secretaría de Acuerdos tomar nota que queda retirado el amparo directo en revisión 4541/2024, tomar nota que quedan en lista el amparo directo en revisión 3683/2024, el recurso de reclamación 354/2024 y los amparos directos en revisión 4534/2024, 5270/2024, 4122/2024 y 6320/2024 y tomar votación nominal de los amparos directos en revisión 1872/2024, 1217/2023 y del recurso de reclamación 320/2024. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4541/2024
(Ministra Lenia Batres Guadarrama)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3683/2024
(Ministro Javier Laynez Potisek)

QUEJOSOS:
FEDERICO CÁRDENAS SALGADO Y YOLANDA RODRÍGUEZ GIL COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE J. CRUZ CÁRDENAS BARRETO.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 354/2024
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4534/2024
(Ministro Javier Laynez Potisek)

QUEJOSA:
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5270/2024
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

**QUEJOSO:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4122/2024
(Ministra Lenia Batres Guadarrama)

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO,
SOCIEDAD CIVIL.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6320/2024
(Ministra Lenia Batres Guadarrama)

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
MARTHA RAMÍREZ ACEVES.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1872/2024
(Ministra Lenia Batres Guadarrama)

**QUEJOSAS Y RECURRENTES:
AMERICAN STEEL WAREHOUSE,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra el voto de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa: **PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA. TERCERO. SE DECLARA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTA.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1217/2023
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
VICTORIA VALLE PINTO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra el voto de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 320/2024
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

**RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra el voto de la Ministra Lenia Batres Guadarrama: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos dar cuenta de manera sucesiva con el resto de los asuntos listados. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 996/2024
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
JUANA GUADALUPE LEYVA ESQUIVEL.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4500/2024
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

QUEJOSOS:
PETRÓLEOS MEXICANOS Y OTRO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4589/2024
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

QUEJOSA:
GUADALUPE ARMENTA RAMÍREZ.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5061/2024
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
RIGOBERTO REGALADO GARCÍA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5110/2024
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
ELIZABETH ROSAS CARRETO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5143/2024
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
MARIO CIPRIÁN ARCEO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5445/2024
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
JORGE MARCELINO IRIGOYEN MARTÍNEZ.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3143/2024
(Ministra Lenia Batres Guadarrama)

QUEJOSA:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO.
RECURRENTES: ADRIANA MIREL NAMBO
MORALES Y OTRA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5919/2024
(Ministra Lenia Batres Guadarrama)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
JOSÉ ALEJANDRO BECERRIL GUTIÉRREZ.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5253/2024
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
ESTRUCTURAS METÁLICAS Y PAILERÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4485/2024
(Ministra Lenia Batres Guadarrama)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
RIJKDOM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD
FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD NO REGULADA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4622/2024
(Ministra Lenia Batres Guadarrama)

QUEJOSA Y RECURRENTE:
RIJKDOM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD
FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD NO REGULADA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5304/2024
(Ministra Lenia Batres Guadarrama)

QUEJOSO Y RECURRENTE:
JOSÉ FAUSTO EVANGELISTA MUNGUÍA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 389/2024
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 470/2024
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTES:
FORMULA ONE LICENSING, B.V., Y OTRA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 478/2024
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.**

A continuación, el Presidente informó que por indicaciones del **Ministro Javier Laynez Potisek**, los asuntos listados bajo su ponencia, quedarían en lista.

AMPARO EN REVISIÓN 461/2024

QUEJOSO Y RECURRENTE:
JAIME RAMÍREZ GALINDO.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO EN REVISIÓN 514/2024

QUEJOSAS Y RECURRENTES:
NORMA MUÑOZ MANDUJANO Y OTRA.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO EN REVISIÓN 555/2024

QUEJOSA Y RECURRENTE:
MARÍA GRICELDA GÓMEZ MAGALLANES.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 138/2024

TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS TERCERO DEL SEGUNDO CIRCUITO Y SEGUNDO DEL SÉPTIMO CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA DE TRABAJO.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 190/2024

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS
TERCERO DEL SEGUNDO CIRCUITO Y
SEGUNDO DEL SÉPTIMO CIRCUITO,
AMBOS EN MATERIA DE TRABAJO.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 75/2024-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN DE
LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
86/2024.**

**RECURRENTE:
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO,
ESTADO DE ZACATECAS.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

A continuación, la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos, tomar nota que quedan en lista los amparos directos en revisión 7689/2023, 2143/2024, el amparo en revisión 542/2024 y la contradicción de criterios 201/2024 y tomar votación nominal del amparo en revisión 405/2024 y de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 1476/2024. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7689/2023

**QUEJOSAS Y RECURRENTES:
RENAISSANCE OIL CORP, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O
RENNAISSANCE OIL CORP, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRA.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2143/2024

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
DS SERVICIOS PETROLEROS, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO EN REVISIÓN 542/2024

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA MORA.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 201/2024

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS
SEGUNDO EN MATERIAS PENAL Y DE
TRABAJO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO
Y DÉCIMO SEXTO EN MATERIA DE
TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO EN REVISIÓN 405/2024

**QUEJOSA Y RECURRENTE:
RADIOMÓVIL DIPSA, SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra el voto de la Ministra Lenia Batres Guadarrama: **PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 184 Y 185 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN. TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA CONTRA LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIONES XXVIII y XLVI, 176, 180, 181, PRIMER PÁRRAFO, 182 Y 183, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN. CUARTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO.**

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA
FACULTAD DE ATRACCIÓN 1476/2024**

**SOLICITANTES:
MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN
MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO
SEGUNDO CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra el voto de la Ministra Lenia Batres Guadarrama: **ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.**

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos dar cuenta de manera sucesiva con el resto de los asuntos listados. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4713/2024

**QUEJOSO Y RECURRENTE:
BERNARDO VIÑAS FERNÁNDEZ.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 188/2024

**TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE EL EXTINTO PLENO REGIONAL EN
MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA REGIÓN
CENTRO-SUR Y EL TERCER TRIBUNAL
COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA
DEL CUARTO CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.**

RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 16/2024.

**INCONFORME:
MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ SOLANO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA. SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO.**

A continuación, la **Ministra Lenia Batres Guadarrama** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos tomar nota que queda retirada la controversia constitucional prevista en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder judicial de la Federación 1/2023, quedan en lista los amparos en revisión 293/2024, 814/2023 y la revisión en incidente de suspensión 3/2023 y tomar votación nominal de los amparos en revisión 159/2024, 197/2024. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

CONTROV. PREV. EN EL ARTÍCULO 11, FRAC. XXII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 1/2023.

**ACTORA:
ANA MARÍA SOLEDAD CRUZ VASCONCELOS.**

Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 293/2024

**QUEJOSA:
ESPECIALISTAS EN RESTAURANTES DE COMIDA ESTILO ASIÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO EN REVISIÓN 814/2023

**QUEJOSO:
ABRAHAM MOISÉS CANO DÍAZ.
RECURRENTES: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y OTROS.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

RECURSO DE REVISIÓN EN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN 3/2023

**RECURRENTES:
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y OTROS.**

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

AMPARO EN REVISIÓN 159/2024**QUEJOSAS Y RECURRENTES:
THE COCA-COLA COMPANY Y OTRA.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra el voto de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.** La Ministra Yasmín Esquivel Mossa manifestó que formulará voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 197/2024**QUEJOSAS Y RECURRENTES:
JDV MARKO, SOCIEDAD ANÓNIMA
PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL
VARIABLE, Y OTRAS.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra el voto de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.** La Ministra Yasmín Esquivel Mossa manifestó que formulará voto particular.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos dar cuenta de manera sucesiva con el resto de los asuntos listados. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO EN REVISIÓN 291/2024**QUEJOSO Y RECURRENTE:
JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO, CONTRA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 190 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.** La Ministra Yasmín Esquivel Mossa vota contra consideraciones.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 69/2024**QUEJOSA:
SUJEY RINCÓN CHACÓN.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.**

AMPARO EN REVISIÓN 49/2024**QUEJOSA Y RECURRENTE:
ALIMENTOS BENEFITS, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. SE TIENE POR DESISTIDA A LA QUEJOSA DEL JUICIO DE AMPARO. SEGUNDO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA. TERCERO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO. CUARTO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.**

AMPARO EN REVISIÓN 416/2024

QUEJOSO:
CRISTIAN RIVAS PITALÚA. RECURRENTES:
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

AMPARO EN REVISIÓN 518/2024

QUEJOSA:
CARGO OPERADORA DE CONCEPTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE. RECURRENTES: PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRA.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

AMPARO EN REVISIÓN 544/2024

QUEJOSA Y RECURRENTE:
BERTHA ALICIA LARA SANTIAGO.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.**

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 192/2024

TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-NORTE) Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SÉPTIMO CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-SUR).

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.**

A continuación, el **Ministro Luis María Aguilar Morales** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos tomar nota que quedan retirados los amparos en revisión 681/2022 y 682/2022 y tomar votación nominal del recurso de reclamación 72/2024-CA. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

AMPARO EN REVISIÓN 681/2022

QUEJOSA:
UBER PORTIER MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 682/2022

QUEJOSA Y RECURRENTE:
UBER PORTIER MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Se aprobó en votación económica que el presente asunto se retire de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 72/2024-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 141/2024.

RECURRENTE:
MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, ESTADO DE OAXACA DE JUÁREZ.

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra el voto de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa: **PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.**

A continuación, el **Ministro Alberto Pérez Dayán** dio cuenta con los asuntos de su ponencia, los cuales fueron previamente listados y repartidos para su discusión y eventual aprobación.

El Ministro Presidente solicitó a la Secretaria de Acuerdos, tomar nota que quedan en lista las contradicciones de criterios 268/2023 y 170/2024 y con el resto de los asuntos dar cuenta de manera sucesiva. La secretaria **Claudia Mendoza Polanco** los identificó.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 268/2023

TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE EL EXTINTO PLENO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO Y EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 170/2024

TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE LOS TRIBUNALES SEGUNDO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SÉPTIMO CIRCUITO, QUINTO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

Se aprobó en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3007/2024 QUEJOSA Y RECURRENTE:
CHIVAS DE CORAZÓN, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.** El Ministro Luis María Aguilar Morales se aparta de la consideración relativa a que el **Principio de Presunción de Inocencia** aplica en materia administrativa.

**CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 49/2024 TRIBUNALES CONTENDIENTES:
ENTRE EL EXTINTO PLENO DEL DÉCIMO
NOVENO CIRCUITO Y EL PRIMER TRIBUNAL
COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA
DEL TERCER CIRCUITO.**

El proyecto se puso a consideración. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cuatro votos: **ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.**

El Presidente hizo la declaratoria correspondiente y dio por terminada la sesión a las trece horas con cuarenta y tres minutos y citó para la próxima que deberá celebrarse el día dos de octubre de dos mil veinticuatro; para constancia de lo anterior se levanta la presente acta que firman el Ministro Alberto Pérez Dayán, Presidente de la Sala asistido de la Secretaria de Acuerdos Claudia Mendoza Polanco, quien autoriza y da fe. Conste.

"En términos de los artículos 3, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como el Acuerdo General 11/2017 de cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública no está reflejada la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos."

MINISTRO PRESIDENTE

ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA

CLAUDIA MENDOZA POLANCO

Documento

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: ACTA-PUBLICA-25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.docx

Identificador de proceso de firma: 420573

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2024T22:47:14Z / 02/10/2024T16:47:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	67 60 30 ba 1b 48 ba 42 57 0a 25 55 0d 6f c2 d5 b3 a7 27 49 3c 43 ae a8 ab 4d f0 73 1f 1c 39 03 5d 49 d5 52 10 52 eb 9f 20 e3 6e 68 e9 b1 8d 1c 6a e9 f3 69 37 d6 59 94 b1 80 e6 67 b0 42 63 3a 43 38 c9 1d 06 8e d7 8e 20 a9 3a 63 eb 2a c3 43 d5 5a 63 e2 6b f3 d6 2e f3 35 88 cf e5 dd 33 42 8c 1a f5 d4 92 7e 78 1a 31 7e 56 66 50 77 4f e5 14 bf 98 72 d0 fe 9e a8 9d 0c f6 1a db 1f 54 66 9d b1 aa 81 a8 cb 80 27 00 68 10 0f 99 18 c0 02 47 c2 85 6e 2f c2 04 03 e3 1c be 9b 9e 22 74 7b 83 be ac 27 be b6 06 0d 0a 2b 12 93 12 5e aa 4e 10 b3 61 ee e1 57 83 91 b1 47 0b 1e 73 d2 ef 10 f6 21 1e d0 30 a8 93 f0 72 88 6f d5 34 32 d4 17 f9 c3 9d 6d ec da 1c 2c 62 28 75 b6 43 67 57 3e 4d 0c e8 bc 76 89 df 74 64 66 41 51 89 42 81 c2 a1 d6 3f 5e ab 2b 3f 9a f1 08 94 35 05 fa d1 78				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2024T22:46:12Z / 02/10/2024T16:46:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2024T22:47:14Z / 02/10/2024T16:47:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7628957			
	Datos estampillados	D041DA73F989CBCE26C858C4B835804E1590B814A0B8186A560E5F9C1FADFAB2			

Firmante	Nombre	CLAUDIA MENDOZA POLANCO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	MEPC670408MDFNLL00			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000001b2	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2024T22:46:46Z / 02/10/2024T16:46:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	47 40 a6 1e a6 47 bf 24 f7 69 41 c5 30 cb c6 d8 83 24 3f a0 93 d2 2d ae 7f 8a 8b 9f 75 6e 58 42 fd 84 3a 78 4e 13 03 07 cb 9f 7c e1 14 23 6d 05 a7 4f f7 0f 44 e9 08 86 4b 9e c5 ac 00 f4 3d 4a 93 a8 e4 e2 6d ee cc 3f 3a a2 8c 85 0d f6 18 7f 22 4e 79 2c 2f 13 9a 9a 67 9e dd 5b c5 f9 83 22 48 e5 a5 cc 60 7f 0d 8a 33 45 2f 04 1b 8e 37 ec 2d ad 57 cd 6c b4 90 86 b0 85 f7 fd fa 15 2d c4 c0 39 65 8f d3 92 25 4e 4d ad 8b 30 f5 4d 24 f6 b3 56 09 e3 6e ed 81 7f 36 79 ef ec 85 f4 aa 82 ec 6b cb 48 7b 14 25 48 7f b1 40 c7 8d 81 b6 05 a7 ac 7a 65 69 dd 28 2e a8 54 f8 d1 15 f4 19 d2 29 8a 4c 15 ed 25 70 33 8b c7 65 09 6b 83 39 42 21 52 5d 41 46 6e ee 82 a0 f4 fe b8 6f bb 3b 66 09 62 56 5f 45 25 64 71 c2 00 bf c7 da 69 05 1b d5 4f af c0 24 e4 bb c2 2c 0b e7 4f 37 6b 14 fc				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2024T22:45:45Z / 02/10/2024T16:45:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000001b2			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2024T22:46:46Z / 02/10/2024T16:46:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7628954			
	Datos estampillados	443C5BB3C2DDD884801C68DCABA0A4C8CD86190C82EF2CABB5364934C74A295E			